



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

Intervención

RESOLUCIÓN 3064 I Nº 022/2017

"POR LA CUAL SE RESUELVE CONVOCAR A ELECCIONES DE MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE PARA LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Y EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y SE ESTABLECE EL CALENDARIO ELECTORAL"

Campus de la UNA, San Lorenzo 06 de enero de 2017.

VISTO y CONSIDERANDO:

- ❖ El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
- ❖ La Ley 4995/2013 "De Educación Superior";
- ❖ La Resolución Nº 28 (A.S. Nº 28/24/11/2016) Resolución Nº 0714-00-2016 del Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Asunción "POR LA CUAL SE INTERVIENE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y SE ENCOMIENDA AL RECTOR LA DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR DE LA MISMA";
- ❖ La Resolución Nro. 3064/16 del Rector de la UNA, del 20 de diciembre de 2016, por la cual se nombra como Interventor de la FIUNA, al Prof. Dr. Ricardo Garay Argüello y como Interventores Adjuntos al Prof. Abg. Angel Daniel Isidoro Yubero Aponete y al Abg. Daniel Sosa Valdez;
- ❖ La Resolución I Nº 040/2016 del 30 de diciembre de 2016, del Interventor de la FIUNA, "POR LA CUAL SE DECLARA LA NULIDAD DEL PROCESO ELECTORAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y SE CONFORMA LA COMISION ELECTORAL PARA LA REALIZACION DE LOS COMICIOS EN LA FACULTAD DE INGENIERIA";
- ❖ Por tanto;

**LA COMISION ELECTORAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:**

Art. 1º) CONVOCAR a elecciones de Miembros Titulares y Miembros Suplentes del Consejo Directivo y Tribunal Electoral Independiente del **ESTAMENTO ESTUDIANTIL** de la Facultad de Ingeniería, para el día martes 7 de febrero del año 2017, a llevarse a cabo en el Aula Magna de la Facultad de Ingeniería — sito en San Lorenzo — Campus de la FIUNA, a partir de las 12:00 horas hasta las 20:00 horas y, en consecuencia dispóngase la publicación de la presente convocatoria por el plazo de 3 (tres) días consecutivos en dos diarios de gran circulación de la capital, en la página web y en los tableros de avisos de la Facultad de Ingeniería (Campus - San Lorenzo, Filial Ayolas y CITEC).

Art. 2º) CONVOCAR a elecciones de Miembros Titulares y Miembros Suplentes del Consejo Directivo y Tribunal Electoral Independiente de los **ESTAMENTOS DOCENTE Y EGRESADO NO DOCENTE** de la Facultad de Ingeniería,

Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765
E-mail: inf@ing.una.py



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo – Paraguay

Intervención

para el día viernes 10 de febrero del año 2017, a llevarse a cabo en el Aula Magna de la Facultad de Ingeniería — sito en San Lorenzo — Campus de la FIUNA a partir de las 13:00 horas hasta las 21:00 horas y, en consecuencia dispóngase la publicación de la presente convocatoria por el plazo de 3 (tres) días consecutivos en dos diarios de gran circulación de la capital, en la página web y en los tableros de avisos de la Facultad de Ingeniería (Campus - San Lorenzo, Filial Ayolas y CITEC).

Art. 3º) Los *DOCENTES*, electos en estos comicios, integrarán el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería de la UNA de la siguiente forma: 6 miembros titulares y 6 suplentes. De los miembros titulares, 5 por lo menos deberán tener la categoría de profesor titular o adjunto, uno puede tener la categoría de profesor asistente. De los miembros suplentes, 5 por lo menos deberán tener la categoría de profesor titular o adjunto, uno puede tener la categoría de profesor asistente.

Art. 4º) Los *EGRESADOS NO DOCENTES*, electos en estos comicios, integrarán el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería de la UNA de la siguiente forma: 3 miembros titulares y 3 Miembros suplentes.

Art. 5º) Los *ESTUDIANTES*, electos en estos comicios, integrarán el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería de la UNA de la siguiente forma: 3 miembros titulares y 3 Miembros suplentes

Art. 6º) El Tribunal Electoral Independiente de la Facultad de Ingeniería de la UNA, será constituido de la siguiente forma, por los candidatos electos en estos comicios: **Estamento Docente:** 1 miembro titular y 1 miembro suplente. El miembro titular deberá tener la categoría de profesor titular o adjunto. El miembro suplente deberá tener la categoría de profesor titular o adjunto. **Estamento Egresado No Docente:** 1 miembro titular y 1 miembro suplente. **Estamento Estudiantil:** 1 miembro titular y 1 miembro suplente.

Art. 7º) **Establecer el siguiente cronograma electoral:**

7.1. PERÍODO DE INSCRIPCIÓN COMPLEMENTARIO del ESTAMENTO DOCENTE. Podrán inscribirse los Profesores Escalafonados en ejercicio efectivo de la docencia en la Facultad de Ingeniería de la UNA, que no estuvieren inscriptos en el Padrón anterior (aprobados en fechas 30 de agosto de 2016 y 27 de octubre de 2016). Estos conformarán el pre padrón electoral del Estamento Docente. Estas inscripciones se realizarán a partir del día lunes 9 hasta el día miércoles 18 de enero del 2017, de lunes a viernes, desde las 08:00 hasta las 18:00 horas, en la secretaría de la Comisión Electoral — sito en el Decanato de la Facultad de Ingeniería sede San Lorenzo (Edificio Enzo Debernardi – 4º piso), debiendo realizarse de manera personal con la presentación de la cédula de identidad civil. La inscripción se realizará en el talonario habilitado para el efecto por la

Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765

E-mail: inf@ing.una.py



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

Intervención

Comisión Electoral, que contendrá los siguientes datos: Nombre y Apellido, Título Universitario, Número de CIC y categoría docente. Las hojas del talonario estarán divididas en dos partes, por una línea perforada. La primera de ellas, que será el talón, servirá para incorporar al Registro Cívico Universitario permanente la inscripción correspondiente, y la segunda será entregada al interesado y constituirá el certificado de inscripción. El certificado y el talón deberán estar sellados y firmados por el Secretario de la Comisión Electoral.

7.2. PERÍODO DE INSCRIPCIÓN COMPLEMENTARIO del ESTAMENTO EGRESADO NO DOCENTE. Podrán inscribirse los Egresados de la Facultad de Ingeniería de la UNA, QUE NO ESTEN EN EJERCICIO DE LA DOCENCIA EN LA FIUNA y que no estuvieren inscriptos en el Padrón anterior (aprobados en fechas 30 de agosto de 2016 y 27 de octubre de 2016). Estos conformarán el pre padrón electoral del Estamento Egresado No Docente. Estas inscripciones se realizarán a partir del día lunes 9 hasta el día miércoles 18 de enero del 2017, de lunes a viernes, desde las 08:00 hasta las 18:00 horas, en la secretaria de la Comisión Electoral — sito en el Decanato de la Facultad de Ingeniería sede San Lorenzo (Edificio Enzo Debernardi – 4º piso), debiendo realizarse de manera personal con la presentación de la cédula de identidad civil. La inscripción se realizará en el talonario habilitado para el efecto por la Comisión Electoral, que contendrá los siguientes datos: Nombre y Apellido, Título Universitario, Número de CIC. Las hojas del talonario estarán divididas en dos partes, por una línea perforada. La primera de ellas, que será el talón, servirá para incorporar al Registro Cívico Universitario permanente la inscripción correspondiente, y la segunda será entregada al interesado y constituirá el certificado de inscripción. El certificado y el talón deberán estar sellados y firmados por el Secretario de la Comisión Electoral.

7.3. PERÍODO DE INSCRIPCIÓN COMPLEMENTARIO del ESTAMENTO ESTUDIANTIL. Podrán inscribirse los Estudiantes de la Facultad de Ingeniería de la UNA, que no estuvieren inscriptos en el Padrón anterior (aprobados en fechas 30 de agosto de 2016 y 27 de octubre de 2016). Estos conformarán el pre padrón electoral del Estamento Estudiantil. Estas inscripciones se realizarán a partir del día lunes 9 hasta el día miércoles 18 de enero del 2017, de lunes a viernes, desde las 08:00 hasta las 18:00 horas, en la secretaria de la Comisión Electoral — sito en el Decanato de la Facultad de Ingeniería sede San Lorenzo (Edificio Enzo Debernardi – 4º piso), debiendo realizarse de manera personal con la presentación de la cédula de identidad civil. La inscripción se realizará en el talonario habilitado para el efecto por la Comisión Electoral, que contendrá los siguientes datos: Nombre y Apellido, Número de CIC y N° de matrícula y año de la misma. La permanencia en el Registro Cívico Universitario de un estudiante, en un año determinado tiene validez si: a) El de carrera con régimen anual está matriculado, ese año, en el periodo correspondiente al de las inscripciones, b) El de carrera con régimen semestral está matriculado, ese año, en el periodo académico correspondiente al de las

M. Bruno
Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765

E-mail: inf@ing.una.py



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

Intervención

inscripciones o en el periodo académico inmediato anterior. Las hojas del talonario estarán divididas en dos partes, por una línea perforada. La primera de ellas, que será el talón, servirá para incorporar al Registro Cívico Universitario permanente la inscripción correspondiente, y la segunda será entregada al interesado y constituirá el certificado de inscripción. El certificado y el talón deberán estar sellados y firmados por el Secretario de la Comisión Electoral.

7.4. PUESTA DE MANIFIESTO O PUBLICACIÓN de la nómina de inscriptos presentados y señalados en los numerales 7.1, 7.2 y 7.3; el día viernes 20 de enero de 2017 en el local de la Facultad de Ingeniería, sede San Lorenzo.

Estarán también exhibidas en la Página Web de la FIUNA y podrán entregarse copias en dispositivos magnéticos u ópticos, a pedido, por escrito.

7.5. DE LAS TACHAS Y RECLAMOS. Estas deberán presentarse por escrito y fundadas al Presidente de la Comisión Electoral, a partir del 23 al 27 de enero de 2017, hasta las 15:00 horas, en la Secretaría de la Comisión Electoral.

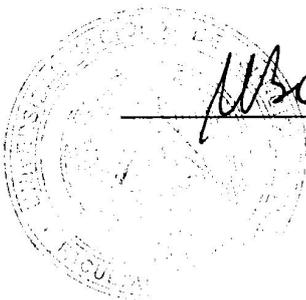
7.6. FIJAR el periodo de notificación de las tachas y los reclamos y fijación de audiencia a los afectados, de acuerdo con las disposiciones del presente reglamento, a partir del día lunes 23 hasta el día lunes 30 de enero del 2017.

7.7. FIJAR el periodo de contestación de tachas al pre padrón, de acuerdo a las disposiciones del presente reglamento, a partir del día lunes 23 de enero hasta el día miércoles 1 de febrero del 2017 hasta las 15:00 horas. La contestación de las tachas deberá presentarse por escrito al PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ELECTORAL.

7.8. FIJAR como plazo máximo el día jueves 02 de febrero del 2017 para la Resolución de las Tachas y los Reclamos planteados, previa audiencia a los interesados en la que sustanciará el procedimiento de rigor, debiendo asentarse en acta todo lo actuado, con la firma de la Comisión Electoral, cuyo fallo será inapelable.

7.9. FIJAR el día viernes 03 de febrero del 2017, para la aprobación de los padrones definitivos por estamentos: DOCENTE, NO DOCENTE y ESTUDIANTIL, los que serán confeccionados en tres ejemplares originales, debiendo ser rubricada, cada hoja de los mismos, por la Comisión Electoral. Uno de los ejemplares quedará en poder de la Comisión Electoral, uno para el Interventor para su exhibición en los tableros de avisos de la Facultad de Ingeniería y el otro será remitido al Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción. Los padrones a ser utilizados en las mesas receptoras deberán tener la nómina de 200 electores habilitados, como máximo.

7.10. Las candidaturas para los cargos de Miembros Titulares y Suplentes que compondrán el Consejo Directivo y el Tribunal Electoral Independiente de la Facultad de Ingeniería serán nominales. Un ciudadano universitario podrá ser electo en una sola unidad académica y para el efecto debe acreditar su nacionalidad paraguaya.



Assumpció
Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765

E-mail: inf@ing.una.py



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

Intervención

7.11. Los movimientos o personas interesadas en presentar candidaturas podrán solicitar a la Comisión Electoral la habilitación de apoderados, para cuyo efecto las solicitudes deberán presentarse hasta el 3 de febrero de 2017 a las 15:00 horas. Los mismos deben ser electores del estamento correspondiente.

7.12. FIJAR el día lunes 6 de febrero del 2017, para la impresión de los boletines de votos a ser utilizados en la votación. Los mismos serán confeccionados por la Comisión Electoral y se registrarán por las siguientes especificaciones:

7.12.1. Papel de color blanco

7.12.2. Escritos en tinta negra

7.12.3. Dimensiones: entre 13 y 14 centímetros por 21 a 22 centímetros.

7.12.4. Serán elaborados para cada estamento y para los cargos, boletines en blanco para que los electores que lo deseen, lo completen.

7.12.5. Si existieren movimientos o personas interesadas en presentar candidaturas, estos podrán solicitar a la Comisión Electoral la impresión de sus boletines. Para este efecto deberán presentar por escrito sus solicitudes, hasta el viernes 3 de febrero de 2017, a las 12:00 hs. También podrán imprimir sus propios boletines, respetando las especificaciones establecidas. De no cumplir con las especificaciones, los mismos serán considerados nulos.

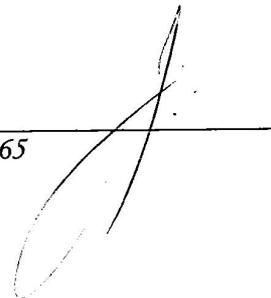
7.12.6. Si existieren varios movimientos o personas interesadas en presentar candidaturas, la Comisión Electoral elaborará un boletín complementario, conteniendo la nómina de todos los candidatos. En el boletín habrán líneas en blanco, para los que deseen incorporar nombres. En este boletín, el elector marcará con una **X** en el lugar indicado, los nombres de sus candidatos. Si la cantidad de marcas y/o la cantidad de nombres incorporados en las líneas en blanco supera la cantidad de cargos a ser elegidos, el boletín será anulado. Serán incluidos en este boletín las listas recibidas hasta el viernes 3 de febrero de 2017 a las 12:00 horas. Este boletín complementario podrá tener un tamaño mayor que el establecido dependiendo de la cantidad de candidatos.

7.13. Las mesas receptoras de votos se compondrán de un Presidente y dos Vocales, designados por la Comisión Electoral. Los integrantes de las mesas de votación deberán estar habilitados en el padrón oficial de electores de su estamento. La cantidad de mesas de votación, será establecida por la Comisión Electoral una vez aprobado el padrón definitivo de electores habilitados. Las personas o movimientos interesados podrán presentar su nómina de candidatos para miembros de mesa hasta el día viernes 3 de febrero de 2017 a las 12:00 horas. La Comisión Electoral arbitrará sus mejores esfuerzos para que en cada mesa estén representados la mayor cantidad de movimientos.



Teléfono y Fax: 585 381 / 4 - Casilla de Correo 765

E-mail: inf@ing.una.py





Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

Intervención

7.14. ES OBLIGATORIA para la votación la presentación de la cédula de identidad de los electores habilitados, el que será el único documento para votar. Las Cédulas de Identidad, con fechas de valides vencidas, serán consideradas válidas a los efectos de la acreditación de la identidad.

Art. 8º) PROCEDIMIENTO PARA LA VOTACIÓN:

8.1. El elector presentará, al presidente de mesa, su Cédula de Identidad Civil a efectos de acreditar su identidad.

8.2. Si corresponde la votación, el Presidente de mesa entregará al elector un sobre vacío, el que tendrá la firma de los dos (2) vocales, indicándole luego pasar al cuarto reservado para el ejercicio del sufragio.

8.3. Dentro del cuarto reservado para el ejercicio del sufragio, el elector emitirá su voto por el o los candidatos de su preferencia y depositará en el sobre el o los boletines. Luego regresará a la mesa y entregará al presidente el sobre, este lo firmará y devolverá al elector para que lo deposite en la urna.

8.4. Luego de haber votado el elector, el presidente de mesa indicará a los vocales que anoten la palabra "votó", en la línea correspondiente al elector, en sus respectivos padrones.

Art. 9º) ESCRUTINIO:

9.1. Terminada la votación se realizará el escrutinio, que será público. Cualquier elector tiene derecho a presenciarlo a una distancia prudencial, que disponga el Presidente de Mesa.

9.2. El escrutinio será realizado en el mismo lugar de votación, en un solo acto ininterrumpido, que se realizara a través del siguiente procedimiento:

a) El Presidente procederá a retirar el mecanismo de seguridad con el que se cerró la urna y procederá a su apertura.

b) Una vez abierta la urna, se procederá al conteo de los sobres contenidos en ella. Los sobres hallados sin la firma de todos los miembros de la mesa, serán destruidos sin abrirlos.

c) Inmediatamente se cotejará la cantidad de sobres encontrados en la urna con la cantidad de votantes registrados en el Padrón. Si existiere diferencia, se hará constar en el Acta. Si la cantidad de sobres fuese mayor que la cantidad de sufragantes, el Presidente retirará la misma cantidad de sobres igual al excedente y los destruirá de inmediato sin abrirlos. Si la diferencia es de menos, se dejará constancia en el acta.

d) A continuación, el Presidente volverá a introducir en la urna los sobres. Luego los irá extrayendo de a uno y una vez abiertos, leerá en voz alta el contenido de los mismos, apilando los boletines separadamente.

e) La consideración de votos nulos y blancos se hará por cargos.

El voto de un cargo será nulo, si tuviere:

I. Más de un nombre diferente para el mismo cargo.

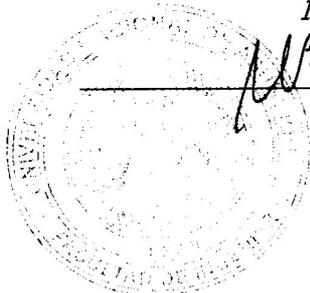
II. Enmiendas, tachaduras o raspaduras.

III. Enunciaciones o palabras ajenas al voto.

IV. Dos (2) o más boletines de distintos candidatos para el mismo cargo.

Teléfono y Fax: 585 581 14 - Casilla de Correo 765

E-mail: inf@ing.una.py





Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

Intervención

Se consideran votos en blanco, para cualquier cargo:

- I. Los sobres vacíos.*
- II. La falta, en el sobre, del boletín para un cargo.*
- III. La omisión de un nombre en el boletín.*
- f) Si un sobre contuviere boletines de votos con los mismos nombres para los mismos cargos, se computará los votos como un solo boletín.*
- g) Si en un boletín existiere un (1) nombre repetido para un mismo cargo, se computará un (1) solo voto para ese nombre.*

9.3. *Terminada la lectura de los boletines, se procederá al recuento de los mismos.*

Luego el Presidente de Mesa preguntará si existe alguna protesta sobre el escrutinio. De haber alguna, la mesa resolverá. Inmediatamente se procederá a completar y firmar el Acta Escrutinio en tres (3) ejemplares, en los que se asentarán los resultados obtenidos, en números y en letras. Esta Acta deberá estar firmada obligatoriamente por el Presidente y los Vocales de la mesa receptora de votos, también podrá firmarla los veedores, si así lo quisieran.

9.4. *En el Acta de Escrutinio se hará constar:*

- a) Cantidad de electores registrados en el Padrón.*
- b) Cantidad de electores sufragantes*
- c) Cantidad para cada cargo.*

- I. Votos válidos obtenidos para cada candidato;*
- II. Votos nulos; y*
- III. Votos en blanco.*

9.5. *El presidente de Mesa Receptora de Votos, hará entrega a la Comisión Electoral de los tres (3) ejemplares del Acta de Escrutinio, los tres (3) ejemplares del Padrón y la urna.*

9.6. *Un (1) ejemplar del Acta de Escrutinio será remitido al Rectorado de la Universidad, el primer día hábil siguiente al de las elecciones.*

Art. 10º) **FIJAR** el día martes 7 de febrero de 2017, como fecha de cómputo definitivo, juzgamiento y proclamación de los Miembros Titulares y Suplentes para integrar el Consejo Directivo y el Tribunal Electoral Independiente del Estamento Estudiantil de la Facultad de Ingeniería. Las personas que resultaren electas en los comicios asumirán el cargo inmediatamente luego de la proclamación.

Art. 11º) **FIJAR** el día viernes 10 de febrero de 2017, como fecha de cómputo definitivo, juzgamiento y proclamación de los Miembros Titulares y Suplentes para integrar el Consejo Directivo y el Tribunal Electoral Independiente de los Estamentos Docente y Egresado No Docente de la Facultad de Ingeniería. Las personas que resultaren electas en los comicios asumirán el cargo inmediatamente luego de la proclamación.

Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765

E-mail: inf@ing.una.py



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo – Paraguay

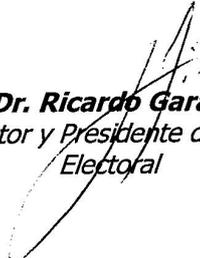
Intervención

Art. 12º) DESIGNAR como Secretaria de la Comisión Electoral a la Lic. Marta Barrios de Alvarez y ESTABLECER como sede de la Secretaria de la Comisión Electoral el Decanato de la Facultad de Ingeniería sede San Lorenzo (Edificio Enzo Debernardi – 4º piso), habilitándose su funcionamiento desde las 08:00 horas hasta las 18:00 horas.

Art. 13º) SOLICITAR al Juzgado Electoral de Turno el acompañamiento en carácter de observadores durante la totalidad del proceso electoral.

Art. 14º) SOLICITAR a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, la provisión de los recursos presupuestarios necesarios, para la ejecución del proceso eleccionario.


Lic. Marta Barrios de Alvarez
Secretaría


Prof. Dr. Ricardo Garay Argüello
Interventor y Presidente de la Comisión Electoral